



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 19 de marzo de 2015

VISTO la Resolución N° 2821/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Jesús Daniel PORTELA GUTIERREZ como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Mg. Carlos Alberto ALMANZA JUNCO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Diagnóstico y propuesta de mejoramiento de la cultura organizacional para una empresa colombiana del sector energético", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Luis Alberto CLEMENTI, Fernando GACHE y Dino OTERO, como miembros titulares, y el Mg. Miguel SKUBIC y el Dr. Marcelo RISK, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Diagnóstico y propuesta de mejoramiento de la cultura organizacional para una empresa colombiana del sector energético" presentada por el Ing. Jesús Daniel PORTELA GUTIERREZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Luis Alberto CLEMENTI, Fernando GACHE y Dino OTERO.

Miembros Suplentes: Mg. Miguel SKUBIC y Dr. Marcelo RISK.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 46/2015



ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior